Resolución No. 3195/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RICARDITO PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY

19 de Abril del 2012.-

VISTO: El llamado efectuado por la U.O.C. a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY Remitida según Expediente Nº 309846 con entrada en fecha 29 de marzo del 2012.-

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Procedimiento Del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2012 PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY.

Que, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 28 de Adjudicación establece;

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.-.

Que, el informe del Comité Evaluador, conformada según Resolución Nº 3194/2012 de fecha 19/04/2012, donde considera oportuno la que la Empresa CONSTRUCCIONES RICARDITO cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ha presentado el precio evaluado como bajo recomendamos al Señor Intendente la Adjudicación a la mencionada empresa por un valor total de G. 605.646.072 (Seiscientos cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y dos guaraníes), la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/12 PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY para La Municipalidad de Itapúa Poty.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR y Contratar a la Empresa **Construcciones Ricardito** del Señor **Francisco Galeano** para la **"PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY** según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones **LCO Nº 03/2012**.

Art. 2°. COMUNICAR al adjudicado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

José Setrini Verón
Secretario General

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal